



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobernador del Estado de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, al Fiscal, General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Dr. Irving Barrios Mojica, y al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, Maestro Raúl Ramírez Castañeda, así como todas las autoridades estatales, para que cesen las acciones ilícitas de hostigamiento acoso y persecución política y penal emprendidas en contra de los Alcaldes emanados del Partido MORENA en el Estado**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un Proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de la acción legislativa**

El asunto en estudio tiene como propósito girar un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Fiscal General de Justicia de Tamaulipas y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como todas las autoridades estatales, para que cesen las acciones ilícitas de hostigamiento, acoso y persecución política y penal emprendidas en contra de los Alcaldes emanados del Partido MORENA en el Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

En principio, el promovente menciona que los tamaulipecos acaban de resolver una elección fundamental en la vida política de nuestro Estado.

Señalando que participaron más de un millón y medio de ciudadanas y ciudadanos, en Tamaulipas decidieron que la vía electoral y democrática es la aceptada para resolver las diferencias y para establecer y constituir órganos de gobierno que permitan atender las demandas ciudadanas y mantener la gobernabilidad en el Estado.

Expresa, que los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso del Estado, levantan la voz con energía para exigirle al Gobernador del Estado, Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca; al Fiscal General de Justicia, Lic. Lrving Barrios Mojica; y al Fiscal Anticorrupción, Lic. Raúl Ramírez Castañeda, y a todas las autoridades estatales que cesen las acciones de hostigamiento, acoso y persecución política y penal en contra de los alcaldes emanados del partido de MORENA.

Indica que las y los presidentes municipales de MORENA fueron electos de manera democrática en el año 2021, y ejercerán su cargo hasta el año 2024 porque así lo indican las leyes, pero sobre todo porque fue la voluntad del pueblo tamaulipeco.

Precisa que las y los diputados del grupo parlamentario de MORENA respaldan, apoya, y defienden de los atropellos, y persecución política del GOBERNADOR del estado hacia las y los presidentes municipales de su partido:

Eduardo Abraham Gattás.- Presidente Municipal de Cd. Victoria.  
Carlos Víctor Peña Ortiz.- Presidente Municipal de Reynosa.  
Carmen Lilia Canturosas Villarreal.- Presidenta Municipal de Nuevo Laredo.  
Nataly García Díaz.- Presidente Municipal de Gustavo Díaz Ordaz.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Destaca que la sociedad tamaulipeca se está dando cuenta de las acciones desesperadas e ilegales que se han instrumentado desde el gobierno estatal y desde los órganos de gobierno de la propia Cámara de Diputados para tratar de impedir, de manera tramposa y arbitraria, que las autoridades legítimamente electas puedan ejercer sus responsabilidades y actuar conforme al mandato popular que recibimos.

Señala que es vergonzoso y absurdo que el panismo estatal crea que con las acciones tramposas que ejecuta mantendrá un control político sobre los órganos del gobierno estatal que no ganaron en las urnas.

Por consiguiente, señala que si no resultara tan grave la intención, tendrían que explotar a carcajadas viendo las maniobras mediante las cuales creen que podrán asumir el control de presidencias municipales o de dependencias del Ejecutivo Estatal presionando regidores para que traicionen a su partido o reformando leyes de manera ilegal para establecer inamovibilidades en funcionarios públicos.

Puntualiza, que desde MORENA señalaran todas las acciones y trampas que estén desplegando en estos días, y las cuales no prosperarán más allá de la fecha en que el gobernador electo asuma el cargo.

Concluye indicando que todas las ilegalidades que están cometiendo no afectan a MORENA, ya que tomará el control político del Estado en pocos días más, y que con estas acciones lastiman a los millones de ciudadanas y ciudadanos que confían en la democracia como el mecanismo de solución de conflictos sociales y como la herramienta pacífica de transmisión del poder político.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Luego del análisis efectuado a la iniciativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien exponer lo siguiente:

El asunto en estudio ciñe su propósito en girar sendos exhortos a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General de Justicia y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como a la totalidad de autoridades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en aras de que cesen acciones de hostigamiento, acoso, y persecución política y penal en contra de presidentes municipales del Partido de MORENA.

Resulta importante señalar que el objeto de la acción legislativa se encuentra difuso, en el entendido de que, si bien se hace mención sobre diversas situaciones en contra de presidentes Municipales del Partido de MORENA, la propia acción legislativa no justifica ni presenta medio de prueba alguno sobre lo expuesto, lo cual impacta directamente con su viabilidad.

Además de lo anterior, la iniciativa de mérito no señala con claridad cuáles son las autoridades estatales a las que se hace referencia, ya que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, esta se encuentra conformada por la Administración Pública Central y paraestatal, es decir, existe un conglomerado de dependencias a las cuales se pretende dirigir el presente exhorto.

En ese entendido, del trabajo efectuado por este órgano parlamentario, tomando en consideración que en fechas posteriores se llevó a cabo la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, fue acordado emitir el exhorto de referencia únicamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en aras de evitar acciones como las que se detallan en la iniciativa en estudio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior, es importante señalar que toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública, hablando de las tres competencias, Federal, Estatal y Municipal, se debe de conducir bajo los principios que rigen el servicio público, entre los cuales se destacan la legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, entre otros, lo cual debe permear todo momento el ejercicio de sus funciones y actuaciones, lo que refuerza mediante la presente acción legislativa.

En razón de lo expuesto, se tiene a bien declarar la procedencia del asunto que nos ocupa, con los ajustes antes mencionados, a efecto de prevenir y evitar que se lleven a cabo acciones contrarias a los servidores públicos a los que se hace referencia.

En tal virtud, quienes integramos la Diputación Permanente, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta enérgicamente al Fiscal General de Justicia, Lic. Irving Barrios Mojica; con la finalidad de que cesen las acciones de hostigamiento, acoso y persecución política y penal en contra de los alcaldes democráticamente electos y emanados del partido político MORENA.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitrés.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA SECRETARIA	_____		_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL	_____		_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	_____		_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA, AL FISCAL, GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DR. IRVING BARRIOS MOJICA, Y AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MAESTRO RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA, ASÍ COMO TODAS LAS AUTORIDADES ESTATALES, PARA QUE CESEN LAS ACCIONES ILÍCITAS DE HOSTIGAMIENTO ACOSO Y PERSECUCIÓN POLÍTICA Y PENAL EMPRENDIDAS EN CONTRA DE LOS ALCALDES EMANADOS DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO.